



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO las Resoluciones N° 319 / 00 y 321 / 00 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, por las que proponen la renovación de designación de diversos profesores ordinarios por aplicación del artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza oportunamente aprobó la aplicación del citado artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que además el Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza aprobó la integración de las comisiones asesoras correspondientes.

Que los docentes cuya renovación se propone, fueron designados como profesores ordinarios por disposición del Consejo Superior.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes y evaluó aspectos académicos-institucionales de cada uno de los casos propuestos, aconsejando la renovación de designaciones de determinados profesores.

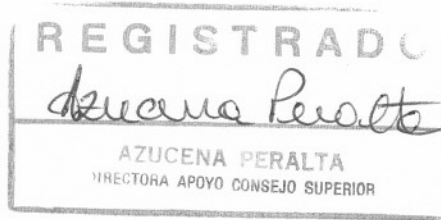
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Mendoza a partir de la fecha de finalización del periodo anterior y por un nuevo término de SIETE (7) años, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Estatuto Universitario como Profesor Adjunto Ordinario al Ingeniero Ricardo CASAS (LE 6893901—LEG. 5236) en la asignatura Física II, con UNA (1) D. S.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 992/2001.

X



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C